



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
P R E S E N T E.**



Quienes suscribimos Diputadas y Diputados, **DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. HUGO ALDAY NIETO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, Representante Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y **DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ**, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 30 fracción I, 48, fracción I, inciso a), 49, 50, 52, 57 fracciones II, VII, XII, XV y XXIV; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer la productividad legislativa, pugnando por buscar la colegialidad al interior del trabajo de las Comisiones Ordinarias, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno deliberativo el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO**, con fundamento en las siguientes:



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad con los preceptos Constitucionales y Legales, se ha constituido como un espacio abierto al diálogo y a la construcción de puntos de encuentro, mismo que representa por excelencia, el órgano garante de lograr la conjunción de acuerdos y consensos con el fin de alcanzar la gobernabilidad interna, así como a coadyuvar al Pleno de la Legislatura en el cumplimiento de los deberes Constitucionales que le han sido conferidos por el Constituyente Permanente.

**SEGUNDO.** En mérito y en función de lo antes proveído, es que en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el Constituyente Permanente enlistó las facultades y atribuciones que le son otorgadas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en donde se confirió con carácter enunciativo más no limitativo, las facultades del orden general y de carácter específico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mismas que contemplan en la fracción VII de la citada porción normativa, la potestad del Órgano de Gobierno de proponer al Pleno de la Legislatura la integración de las Comisiones Ordinarias, siendo este el ente encargado de ratificar la proposición realizada por la Junta.

**TERCERO.** Que las prácticas parlamentarias se desarrollan en todos los ámbitos del Poder Legislativo a través de Acuerdos, mismos que han sido adoptados para regular algunas prácticas y/o resolver diversos asuntos, cuya esencia puede ser de naturaleza ejecutiva, es decir emanadas de un órgano de dirección o formal *per se*, es decir a través del cumplimiento de una disposición expresa. Los antes mencionados, son consecuencia de coyunturas de cambio político, así como cambios estructurales en la composición de los Parlamentos, mismos que se desprenden de las determinaciones alcanzadas por los Órganos de Gobierno plurales y democráticos sancionadas por el Pleno y las cuales responden a un



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE  
AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN  
LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS  
DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

contexto de cambio dogmático, jurídico y/o social, impulsados procesalmente por las y los Legisladores.

**CUARTO.** Las Comisiones Ordinarias se constituyen como los órganos creados *ex profeso* a efecto de racionalizar el orden y la actividad de los Parlamentos y conseguir asambleas plenarias eficaces, auxiliando al pleno en el trabajo de proyección y dictamen de los productos camerales que le son turnados por los Órganos de Dirección Parlamentaria. Las funciones conferidas a cada Comisión Ordinaria serán exclusivamente las que por su naturaleza y denominación les competen, así como las que así le fueren conferidas expresamente por la Legislatura de conformidad por el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

**QUINTO.** Así mismo, de manera enunciativa y de manera vinculante, las Comisiones Ordinarias de la Legislatura, en virtud de lo postulado por el multicitado Artículo 72 de la Ley Fundacional del Poder Legislativo, se integran por regla general con cinco diputadas y diputados designados por acuerdo del Pleno de la Legislatura, a propuesta de la Junta.

**SEXTO.** Que, en pleno respeto de los principios democráticos de proporcionalidad, la integración de las Comisiones Ordinarias de la H. XVIII Legislatura debe reflejar a su interior un criterio de pluralidad, producto de los acuerdos y consensos alcanzados por todas las fuerzas políticas que convergen dentro del seno de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, lo anterior a través de las Coordinaciones de los Grupos Legislativos y las Representaciones Legislativas.

**SÉPTIMO.** Que la integración de las Comisiones Ordinarias representa una responsabilidad del más alto nivel, en tanto que se constituyen como los espacios de trabajo que dan respaldo especializado, técnico y profesional a los asuntos que son presentados ante el Pleno de la Legislatura, permitiendo mejorar y elevar la calidad del trabajo parlamentario de las Diputadas y los Diputados, así como de esta Soberanía en su conjunto.



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los que suscribimos el presente Acuerdo Legislativo, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo en apego al principio de proporcionalidad y pluralidad parlamentaria en la integración de las Comisiones Ordinarias de este Poder Legislativo, nos permitimos proponer a esta Honorable Soberanía deliberativa el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba la **modificación en la integración de las Comisiones Ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Salud y Asistencia Social, Bienestar Humano y Poblacional, Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, Desarrollo Rural y Pesquero, Deporte, Trabajo y Previsión Social, Asuntos Municipales, Justicia, Derechos Humanos y Hacienda, Presupuesto y Cuenta**, todas de esta H. XVIII Legislatura del Estado al tenor de la siguiente configuración:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	
<b>PRESIDENTA</b>	DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO.
<b>SECRETARIO</b>	DIP. JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ.
<b>VOCAL</b>	DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA.
<b>VOCAL</b>	DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM.
<b>VOCAL</b>	DIP. RÚBEN ANTONIO CARRILLO BUENFIL.

COMISIÓN DE CULTURA.	
<b>PRESIDENTE</b>	DIP. JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ.
<b>SECRETARIO</b>	DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA.
<b>VOCAL</b>	DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.
<b>VOCAL</b>	DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM.
<b>VOCAL</b>	DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	
PRESIDENTA	DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.
SECRETARIO	DIP. RÚBEN ANTONIO CARRILLO BUENFIL.
VOCAL	DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.
VOCAL	DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS.
VOCAL	DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

COMISIÓN DEL BIENESTAR HUMANO Y POBLACIONAL.	
PRESIDENTE	DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.
SECRETARIA	DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO.
VOCAL	DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ.
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ.
VOCAL	DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO.

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.	
PRESIDENTE	DIP. CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHE.
SECRETARIO	DIP. HUGO ALDAY NIETO.
VOCAL	DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.
VOCAL	DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.
VOCAL	DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO.	
PRESIDENTE	DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA.
SECRETARIO	DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.
VOCAL	DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO.
VOCAL	DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO.
VOCAL	DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

COMISIÓN DE DEPORTE.	
PRESIDENTA	DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO.
SECRETARIO	DIP. CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHE.
VOCAL	DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA.
VOCAL	DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE  
AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN  
LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS  
DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

VOCAL	DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA.
-------	--------------------------------------

**COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

PRESIDENTE	DIP. RÚBEN ANTONIO CARRILLO BUENFIL.
SECRETARIA	DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR.
VOCAL	DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS.
VOCAL	DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA.
VOCAL	DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

PRESIDENTE	DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS.
SECRETARIO	DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM.
VOCAL	DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.
VOCAL	DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO.
VOCAL	DIP. CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHE.

**COMISIÓN DE JUSTICIA.**

PRESIDENTA	DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA.
SECRETARIO	DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS.
VOCAL	DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.
VOCAL	DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.
VOCAL	DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

PRESIDENTA	DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ.
SECRETARIO	DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.
VOCAL	DIP. RÚBEN ANTONIO CARRILLO BUENFIL.
VOCAL	DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS.
VOCAL	DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.	
PRESIDENTE	DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.
SECRETARIO	DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.
VOCAL	DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ.
VOCAL	DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA.
VOCAL	DIP. SAÚL AGUILAR BERNÉS.

**SEGUNDO.** La modificación en la integración de las Comisiones Ordinarias referidas en el Punto que antecede surtirá efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno Legislativo.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 13  
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025.**

**LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO:**

DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO.  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO E INTEGRANTE DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO MORENA E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO.  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
POLÍTICA.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL “ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA H. XVIII LEGISLATURA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO” DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025.

